



PERMISO

PROVISIONAL

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO

ESTO

SEMIFIJO

SEM002525

FECHA EXPEDICIÓN

08-enero-2016

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: 949906

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ ROSALES TERESITA DE JESUS  
 UBICACIÓN: EMILIANO ZAPATA  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON  
 CALLE CRUCE 2: VENUSTIANO CARRANZA  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS Y TACOS DORADOS  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 31

INTERIOR:

MC1098687

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 9

IMPORTE: \$136.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2016

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA

VIERNES	NO TRABAJA		
SABADO	SI	DE: 09:00-05:00 p	A: 05:00-06:00 p
DOMINGO	SI	DE: 09:00-05:00 a	A: 05:00-06:00 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

P-I - [Signature]



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

[Signature]

ACEPTO

AUTORIZO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN      TLAQUEPAQUE RODRIGUEZ ROSALES TERESITA DE JESUS  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS      AGENTES

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El arroandamiento o préstamo del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.